



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 392 -2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 03 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 344-2021-GR CUSCO/GRDS-SGIS de la Sub Gerencia de Inclusión Social, Informe N° 73-2021-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Memorandum N° 532 e Informe N° 402-2021-GR CUSCO/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Informe N° 944-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 838-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPODT de la Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial e Informe N° 641-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° inciso 7.3 numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "El titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de julio 2019, se aprobó (el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Gobierno Regional de Cusco, como instrumento de gestión que identifica la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos de política, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Regional Cusco al 2021 con prospectiva al 2030, debiendo articularse al mismo, los Planes Operativos Institucionales; documento que precisa las prioridades para el desarrollo regional en el período señalado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23 de abril 2021, se aprueba el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0, como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil; así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un Desarrollo infantil temprano adecuado en su jurisdicción;





Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0288-2021-GR-CUSCO de fecha 14 de junio 2021, se aprueba la ficha técnica del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" Versión 2.0-2021, instrumento técnico que guiará a los Gobiernos Locales participantes en el concurso, la cual fue elaborada y validada en estrecha coordinación con las gerencias regionales dispuestas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR. Que contiene un total de 05 componentes y 15 intervenciones estratégicas con mediciones en julio, setiembre y diciembre 2021, los cuales se desagregan de la siguiente forma:

Componente I	Articulación y organización local.	04 intervenciones Estratégicas
Componente II	Intervenciones estratégicas de lucha contra la anemia.	05 intervenciones Estratégicas
Componente III	Educación Temprana.	01 intervenciones Estratégicas
Componente IV	Calidad del Agua.	04 intervenciones Estratégicas
Componente V	Comunicación y difusión.	01 intervenciones Estratégicas

Que, a través del Informe N° 073-2021-GR CUSCO/GRDS de fecha 07 de julio 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjuntando el Informe N° 344-2021-GR CUSCO/GRDS-SGIS de fecha 07 de julio 2021 la Sub Gerencia de Inclusión Social, solicita la conformación del Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano. Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021, que promueve en los Gobiernos Locales, mejoras de su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas en igualdad de condiciones. Por tanto, el Comité Consultivo y Equipo técnico operativo concluyen que siendo una política pública importante de lucha contra la anemia en la Región de Cusco y por la alta responsabilidad que implica el concurso, corresponde la conformación del Comité mencionado;

Que, la Estrategia Regional del Sello Tinkuy para el Desarrollo infantil Temprano Ahora juntos contra la anemia versión 2.0 2021 se encuentra enmarcado en el objetivo estratégico regional 03 "garantizar la calidad de la Salud y Condiciones de habitabilidad de la población" del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con prospectiva al 2030 y en el Objetivo Estratégico 01" Garantizar el acceso a servicios de saneamiento y salud de calidad de la población de la Región Cusco, Acción Estratégica 01.04 "Atención Integral para reducir la anemia y desnutrición crónica de niños y niñas menores de cinco años" del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 y siendo "Política Regional la lucha contra la Anemia", que el Gobierno Regional de Cusco implementó en el año 2020 la Estrategia Regional del Sello Tinkuy, Versión 1.0-2020 que logró reducir en 3.7 puntos porcentuales el indicador de anemia en la región Cusco, es decir de 57.4% en el 2019 a 53.7% en el año 2020 según la encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES del INEI, resultado que se dio a pesar de la emergencia sanitaria (COVID 19) en la que se encontraba el mundo y por ende la región Cusco;

Que, con Informe N° 838-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPODT la Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial y teniendo en cuenta que la Estrategia Regional del "Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021, se encuentra en la fase de evaluación, opina por la procedencia de la Conformación del Comité de Evaluación y Calificación del proceso concursable del "Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021, mediante Resolución Ejecutiva Regional el cual permitirá llevar adelante el proceso de evaluación y calificación de las fuentes de verificación y/o entregables presentado por los Gobiernos Locales en la plataforma Web y otros medios de verificación del Sello Regional Tinkuy V 2.0-2021;

Que, mediante Informe N° 641-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco opina que corresponde la aprobación mediante acto resolutivo el Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia " Versión 2.0-2021;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y





Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" versión 2.0 - 2021, la que estará integrada conforme se detalla:

Presidente:

Gerente Regional de Desarrollo Social

Secretaria Técnica

Sub Gerente de Inclusión Social

Miembros de Evaluación y Calificación:

Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización – GRPPM

Gerente Regional de Salud – GERESA

Gerente Regional de Educación – GEREDU

Gerente Regional de Agricultura – GERAGRI

Gerente Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento –GRVCS

Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas – OIIRP

El Comité de Evaluación y Calificación, tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la "Evaluación de los Indicadores de proceso y evaluación cualitativa" en conformidad de lo establecido en la ficha técnica del Sello Regional Tinkuy Versión 2.0 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Regional de Salud, alcance la información del Sistema Informático del Estado Nutricional (SIEN) sobre la proporcionalidad en la reducción de la prevalencia de anemia infantil y de gestantes para la asignación del puntaje establecido a cada gobierno local, en merito a la "Evaluación del Indicador de resultado" y de acuerdo a las bases del concurso.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" versión 2.0 – 2021 la elaboración de la "Guía Técnica de Evaluación y Calificación y la Guía de Observación de Campo", en un plazo de 10 días calendario posteriores a la emisión de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" versión 2.0 – 2021, a la Sub Gerencia de Inclusión Social y a todas las instancias técnico administrativas de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO